

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXIX TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 3 DE ABRIL DEL 2017. NUM. 34,306

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 183-2016

El Congreso Nacional,

CONSIDERANDO: Que la infraestructura vial es de vital importancia para el desarrollo del país, por lo que es necesario invertir en la misma para beneficio de la población.

CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y la Empresa Constructora Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. DE C.V. (SERMACO), suscribieron la Modificación No.2 al Contrato de Construcción No.2/DC/DGC/INSEP/2016) construcción **BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA-SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN**, localizado en el departamento de Choluteca, del 5 de diciembre de 2016.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 183-2016

A.1-15

AVANCE

A. 16

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1-12

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la Atribución No.19 del Artículo 205 de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional, aprobar o improbar los contratos que lleven involucradas exenciones, incentivos y concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes la **MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE**

CONSTRUCCIÓN No.02/DC/DGC/INSEP/2016, CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA-SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, suscrito en fecha 5 de diciembre de 2016, entre el Ingeniero Roberto Antonio Ordóñez Wolfovich, en su condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y el Ingeniero Jorge Alberto Crespo Madrid, en calidad de Representante de la Empresa Constructora, Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V. (SERMACO), que literalmente dice:

“**SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP), MODIFICIACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN No. 2/DC/DGC/INSEP/2016, CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA-SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.** Nosotros, **ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ WOLFOVICH**, hondureño, mayor de edad, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad No. 0801-1959-05180 y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), nombrado mediante Acuerdo No. 13-2014 del 27 de enero del 2014 y que en adelante se llamará **LA SECRETARÍA** y **JORGE ALBERTO CRESPO MADRID**, de nacionalidad hondureña, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 0501-1959-02566, Registro Tributario

Nacional No. 05011959025668, debidamente autorizado para firmar en nombre y Representación de la Empresa **Servicios de Mantenimiento y Construcción, S.A. de C.V.**, hemos convenido en suscribir la presente Modificación No.2 al Contrato de Construcción del Proyecto “**CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**”, de conformidad con las estipulaciones siguientes: **CONSIDERANDO:** Que con fecha 28 de marzo del año 2016, se suscribió el Contrato para la Construcción del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA – SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**, por un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHO CENTAVOS (Lps. 58,405,557.08)** y un plazo de **OCHO (08) MESES.** **CONSIDERANDO:** Que con fecha 25 de Abril del año 2016, se suscribió

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS

Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956

Administración: 2230-3026

Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Orden de Cambio No.1 del Contrato para la Construcción del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA – SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**, incrementando el monto en **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (Lps. 5,834,715.15)** para un monto total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTITRES CENTAVOS (Lps. 64,240,272.23)**, sin incrementar el plazo. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 19 de Agosto del año 2016, se suscribió la Modificación No.1 al Contrato para la Construcción del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA – SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**, por un valor de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAYDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS (Lps. 72,942,922.30)**, sin modificar el plazo contractual de **OCHO (08) MESES**. **CONSIDERANDO:** Que con fecha 22 de Noviembre del año 2016, se suscribió Orden de Cambio No.2 del Contrato para la Construcción del Proyecto: **CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA – SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA**, sin incrementar el

monto de contrato. **CONSIDERANDO:** Que como parte de la fuerte inversión en Infraestructura realizada por el Gobierno de la República para la zona Sur del país, se ha visto incrementado el tráfico vehicular que entra y sale al municipio de Choluteca. **CONSIDERANDO:** Que la actividad económica en general en todo el departamento ha tenido consecuentemente un fuerte impulso, derivando en la necesidad de implementar nuevas estrategias de desarrollo urbano que faciliten la libre movilización de personas, bienes y servicios. **CONSIDERANDO:** Que el Bulevar Dr. Mauricio Oliva que conduce el tráfico desde la Carretera Panamericana, sector Unimall hacia la salida a San Marcos de Colón es insuficiente para derivar todo el tráfico vehicular que accede a la sección de libramiento que conduce hacia las fronteras de El Salvador y Nicaragua. **CONSIDERANDO:** Que la calle actual que comunica este nuevo bulevar con la salida hacia la frontera de Guasaule, se encuentra en muy mal estado de servicio, a pesar de ver incrementado notablemente su tráfico promedio diario, poniendo en riesgo la vida de los usuarios y ante todo la masa estudiantil del principal centro de enseñanza medio de la ciudad, ubicado a un costado de la vía. **CONSIDERANDO:** Que es evidente la necesidad de diseñar y construir las estructuras de paso que descongestionen el tráfico vehicular en este sector de la ciudad y ayuden a la movilidad urbana en condiciones de fluidez y seguridad para los usuarios. **CONSIDERANDO:** Que es una obligación del Gobierno Central darle continuidad a las obras recién construidas como un proceso de apoyo al manejo integral de las obras de Infraestructura

de la ciudad de Choluteca, para lo cual se ha incorporado la construcción de la Rotonda El Triángulo y la ampliación del Bulevar hacia la salida a Guasaule. **CONSIDERANDO:** Que debido a lo antes expuesto, se hace necesario modificar al Contrato, en **SESENTAY DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS LEMPIRAS CON CUARENTAY OCHO CENTAVOS (Lps. 62,649,923.48)** para un nuevo monto de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps. 135,592,845.78)** y un plazo de **OCHO (08) MESES** para totalizar un plazo de **DIECISÉIS (16) MESES**, contados a partir de la orden de inicio. **POR TODO LO ANTERIOR AMBAS PARTES CONVIENEN: PRIMERO:** Modificar las Cláusulas II, III inciso b, IV, V, XXXIV y XXXV del Contrato Original, las que deberán leerse de la siguiente manera: **CLÁUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista con elementos suficientes que suministrará por su cuenta y riesgo, se obliga a construir para el Gobierno los proyectos en forma simultánea que se indica en los planos titulados: República de Honduras, Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), Dirección General de Carreteras, Proyecto: **CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA – SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO**

DE CHOLUTECA, incluyendo la Construcción de la **ROTONDA EL TRIÁNGULO** y la ampliación del **BULEVAR SALIDA A GUASAULE**. De conformidad con los Planos, Especificaciones, Disposiciones Especiales y Convenios Suplementarios anexos al Contrato. Tales documentos están descritos en la Cláusula VII del contrato original, los cuales debidamente firmados e identificados en otra forma por ambas partes, forman parte de este Contrato. **CLÁUSULA III: ORDEN DE INICIO Y PLAZO:**
b. Plazo: El Contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la Orden de Inicio emitida por la Dirección y se compromete y obliga a terminar la ejecución simultánea de las obras contratada dentro de un plazo de **DIECISÉIS (16) MESES** contados a partir de la fecha de la Orden de Inicio y estará sujeto a extensiones autorizadas por el Gobierno, de acuerdo a las Especificaciones y Disposiciones Especiales o por causa de fuerza mayor. Cuando el plazo de ejecución se modifique por aumento en las cantidades de obra del proyecto, el plazo incrementado estará de acuerdo a un estudio que para tal fin se hará del programa de trabajo y la ampliación en plazo no podrá ser mayor al aumento proporcional en monto.
CLÁUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: El Gobierno pagará al Contratista por las obras objeto de este Contrato, ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por el Gobierno y aplicadas a las cantidades de obra como aproximadas y sujetas a las variaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Disposiciones Especiales, de conformidad con el cuadro de cantidades estimadas y precios unitarios siguientes:

CUADRO DE CANTIDADES VIGENTES (ORDEN DE CAMBIO No.2)

CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA – SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
1	TERRACERIA Y PAVIMENTO				
1.1	Excavación común	M ³	14,385.68	101.36	1,458,132.52
1.2	Botado de Material	M ³	14,385.68	90.38	1,300,177.76
1.3	Conformación y Estabilización de Sub- rasante	M ²	36,851.16	13.52	498,227.68
1.4	Sub-Base Granular, e=0.20 m.	M ³	7,370.29	451.07	3,324,516.71
1.5	Sub-Base para Aceras, e=0.10 m.	M ³	690.22	505.22	348,712.95
1.6	Material de Relleno	M ³	16,758.78	150.55	2,523,034.33
1.7	Sobre acarreo	M ³ -KM	110,200.34	11.40	1,256,283.88
1.8	Demolición de Estructuras de Mampostería y Concreto	M ³	390.15	258.07	100,686.01
1.9	Concreto Hidráulico Clase "A", e = 0.20 m.	M ³	6,828.15	4,108.97	28,056,663.51

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
1.10	Concreto Hidráulico para Aceras, e = 0.10 m.	M ³	687.19	4,084.65	2,806,930.63
1.11	Acero de Refuerzo	KGS	15,028.64	47.60	715,363.26
1.12	Bordillos	ML	8,355.99	186.62	1,559,394.85
1.13	Corte de Juntas	ML	32,872.77	31.02	1,019,713.33
1.14	Sello de Juntas	ML	32,872.77	55.22	1,815,234.36
	SUB-TOTAL 1: TERRACERÍA Y PAVIMENTO				46,783,071.78
2	DRENAJES				
2.1	Suministro y Colocación de T.C.R. 24"Ø tipo III	ML	108.00	3,303.79	356,809.32
2.2	Enchape de Concreto en Canales, e= 0.10 m.	M ²	-	422.56	-
2.3	Mampostería de Estructuras de Drenaje	M ³	151.09	2,728.35	412,226.40
2.4	Tragante de 1.00 m a 1.50 m	Unidad	-	10,930.10	-
2.5	Pozo de 2.00 m a 2.50 m	Unidad	18.00	29,217.08	525,907.44
2.6	Colector de Aguas Negras	ML	887.04	648.54	575,280.92
2.7	Engramado de Mediana	M ²	6,389.08	57.02	364,305.34
	SUB-TOTAL 2: DRENAJES				2,234,529.42
3	SEÑALIZACIÓN				
3.1	Señales Restrictivas	Unidad	60.00	3,553.99	213,239.40
3.2	Señales Preventivas	Unidad	-	3,705.49	-
3.3	Señales de Información de Destino	Unidad	1.00	5,994.72	5,994.72
3.4	Línea eje central discontinua de 0,15 m. Blanca	ML	3,000.00	76.81	230,430.00
3.5	Pintura en Bordillos Amarilla	ML	8,355.99	74.93	626,114.33
3.6	Violetas	Unidad	903.00	78.68	71,048.04
	SUB-TOTAL 3: SEÑALIZACIÓN				1,146,826.49
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE E ILUMINACIÓN				
4.1	Excavación de Zanja	M ³	2,566.72	104.76	268,889.59
4.2	Subexcavación	M ³	16,247.81	169.32	2,751,079.19
4.3	Cama de Arena	M ³	1,353.52	511.69	692,582.65
4.4	Aterrado y Compactado con Material del Sitio	M ³	1,023.66	219.95	225,154.02
4.5	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 15"Ø	ML	36.23	1,617.91	58,616.88

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
4.6	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 18"ø	ML	100.70	2,190.08	220,541.06
4.7	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 24"ø	ML	486.29	3,414.84	1,660,602.54
4.8	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 30"ø	ML	386.41	5,129.41	1,982,055.32
4.9	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 42"ø	ML	323.97	10,177.37	3,297,162.56
4.10	Canal (A.LL.)(1.00x0.85 m)	ML	555.46	5,367.34	2,981,342.68
4.11	Canal (A.LL.)(0.60x0.60 m)	ML	95.30	3,947.46	376,192.94
4.12	Trampa Sedimentadora	Unidad	8.00	108,013.74	864,109.92
4.13	Tragante Aguas Lluvias Integrada con Acera	Unidad	34.00	12,258.94	416,803.96
4.14	Pozo de Inspección Tipo-CP (2.00x1.50 m)	Unidad	3.00	43,172.41	129,517.23
4.15	Pozo de Inspección Tipo-CP (3.50x2.50 m)	Unidad	2.00	71,833.20	143,666.40
4.16	Conexiones Domiciliarias	Unidad	35.00	6,938.63	242,852.05
4.17	Cubierta de Canal (Tapadera I)	Unidad	146.00	1,335.32	194,956.72
4.18	Sistema Iluminación de Bulevar	Global	1.00	2,506,862.30	2,506,862.30
4.19	Suministro y Colocación de Geomalla Biaxial MACGRID EG-20S	M ²	6,724.00	95.36	641,200.64
	SUB-TOTAL 4: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE E ILUMINACIÓN				19,654,188.65
	SUB - TOTAL (1+2+3+4)				69,818,616.34
5	Administración Delegada				870,584.90
6	Cláusula Escalatoria				2,253,721.06
	COSTO TOTAL (LPS)				72,942,922.30

CUADRO DE CANTIDADES MODIFICADAS
CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA – SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
1	TERRACERIA Y PAVIMENTO				
1.1	Excavación común	M ³	10,789.26	101.36	1,093,599.39
1.2	Botado de Material	M ³	10,789.26	90.38	975,133.32
1.3	Conformación y Estabilización de Sub-rasante	M ²	21,160.26	13.52	286,086.72
1.4	Sub-Base Granular, e=0.20 m.	M ³	4,682.40	451.07	2,112,090.17
1.5	Sub-Base para Aceras, e=0.10 m.	M ³	767.10	505.22	387,554.26
1.6	Material de Relleno	M ³	14,250.00	150.55	2,145,337.50
1.7	Sobre acarreo	M ³ -KM	83,220.00	11.40	948,708.00
1.8	Demolición de Estructuras de Mampostería y Concreto	M ³	2,209.19	258.07	570,125.66
1.9	Concreto Hidráulico Clase "A", e = 0.20 m.	M ³	4,385.92	4,108.97	18,021,613.70
1.10	Concreto Hidráulico para Aceras, e = 0.10 m.	M ³	812.10	4,084.65	3,317,144.27
1.11	Acero de Refuerzo	KGS	11,374.66	47.60	541,433.82
1.12	Bordillos	ML	7,021.70	186.62	1,310,389.65
1.13	Corte de Juntas	ML	19,816.24	31.02	614,699.76
1.14	Sello de Juntas	ML	19,816.24	55.22	1,094,252.77
	SUB-TOTAL 1: TERRACERÍA Y PAVIMENTO				33,418,168.99
2	DRENAJES				
2.1	Suministro y Colocación de T.C.R. 24"Ø tipo III	ML	840.00	3,303.79	2,775,183.60
2.2	Enchape de Concreto en canales, e = 0.10 m.	M ²	200.00	422.56	84,512.00
2.3	Mampostería para estructuras de drenaje	M ³	180.00	2,728.35	491,103.00
2.5	Colector de Aguas Negras	ML	100.00	648.54	64,854.00
2.6	Engramado de Mediana	M ²	4,620.00	57.02	263,432.40
	SUB-TOTAL 2: DRENAJES				3,679,085.00
3	SEÑALIZACIÓN				
3.1	Señales Restrictivas	Unidad	41.00	3,553.99	145,713.59
3.3	Señales de Información de Destino	Unidad	2.00	5,994.72	11,989.44
3.4	Línea eje central discontinua de 0,15 m. Blanca	ML	2,878.00	76.81	221,059.18
3.5	Pintura en Bordillos Amarilla	ML	7,021.70	74.93	526,135.98

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
3.6	Violetas	Unidad	750.00	78.68	59,010.00
	SUB-TOTAL 3: SEÑALIZACIÓN				963,908.19
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE E ILUMINACIÓN				
4.1	Excavación de Zanja	M ³	1,177.68	104.76	123,373.76
4.2	Subexcavación	M ³	14,250.00	169.32	2,412,810.00
4.3	Cama de Arena	M ³	503.88	511.69	257,830.36
4.4	Aterrado y Compactado con Material del Sitio	M ³	454.08	219.95	99,874.90
4.5	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 15"ø	ML	84.00	1,617.91	135,904.44
4.6	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 18"ø	ML	60.00	2,190.08	131,404.80
4.7	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 24"ø	ML	75.00	3,414.84	256,113.00
4.8	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 30"ø	ML	156.00	5,129.41	800,187.96
4.9	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 42"ø	ML	120.00	10,177.37	1,221,284.40
4.10	Canal (A.LL.)(1.00x0.85 m)	ML	10.00	5,367.34	53,673.40
4.11	Canal (A.LL.)(0.60x0.60 m)	ML	360.00	3,947.46	1,421,085.60
4.12	Trampa Sedimentadora	Unidad	4.00	108,013.74	432,054.96
4.13	Tragante Aguas Lluvias Integrada con Acera	Unidad	42.00	12,258.94	514,875.48
4.14	Conexiones Domiciliarias	Unidad	10.00	6,938.63	69,386.30
4.15	Cubierta de Canal (Tapadera I)	Unidad	300.00	1,335.32	400,596.00
4.16	Suministro y Colocación de Geomalla Biaxial MACGRID EG-20S	M ²	9,840.00	95.36	938,342.40
	SUB-TOTAL 4: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE E ILUMINACIÓN				9,268,797.76
5	ROTONDA HACIA GUASAULE				
5.1	Preliminares	Global	1.00	170,661.79	170,661.79
5.2	Elementos Estructurales de Concreto	Global	1.00	1,475,767.16	1,475,767.16
5.3	Acabados en Piso	Global	1.00	884,576.44	884,576.44
5.4	Instalaciones Hidrosanitarias	Global	1.00	92,984.72	92,984.72
5.5	Fuente, Cisterna y Cuarto de Maquinas	Global	1.00	1,049,385.23	1,049,385.23
5.6	Instalaciones Complementarias en Rotonda	Global	1.00	1,749,391.31	1,749,391.31

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
5.7	Paisajismo en Rotonda, Letras y Mobiliario Urbano	Global	1.00	462,367.35	462,367.35
5.8	Monumento (Estructura Metálica)	Global	1.00	3,439,054.93	3,439,054.93
5.9	Instalaciones Eléctricas (Red Subterránea)	Global	1.00	1,665,296.37	1,665,296.37
	SUB-TOTAL 5: ROTONDA HACIA GUASAULE				10,989,485.30
	SUB - TOTAL (1+2+3+4+5)				58,319,445.24
6	Administración Delegada				831,311.53
7	Cláusula Escalatoria				3,499,166.71
	COSTO TOTAL (LPS)				62,649,923.48

CUADRO RESUMEN (MODIFICACIÓN No.2)
CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTECA – SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN, LOCALIZADO EN EL DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
1	TERRACERIA Y PAVIMENTO				
1.1	Excavación común	M ³	25,174.94	101.36	2,551,731.92
1.2	Botado de Material	M ³	25,174.94	90.38	2,275,311.08
1.3	Conformación y Estabilización de Sub-rasante	M ²	58,011.42	13.52	784,314.40
1.4	Sub-Base Granular, e=0.20 m.	M ³	12,052.69	451.07	5,436,606.88
1.5	Sub-Base para Aceras, e=0.10 m.	M ³	1,457.32	505.22	736,267.21
1.6	Material de Relleno	M ³	31,008.78	150.55	4,668,371.83
1.7	Sobre acarreo	M ³ -KM	193,420.34	11.40	2,204,991.88
1.8	Demolición de Estructuras de Mampostería y Concreto	M ³	2,599.34	258.07	670,811.67
1.9	Concreto Hidráulico Clase "A", e = 0.20 m.	M ³	11,214.07	4,108.97	46,078,277.21
1.10	Concreto Hidráulico para Aceras, e = 0.10 m.	M ³	1,499.29	4,084.65	6,124,074.90

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
1.11	Acero de Refuerzo	KGS	26,403.30	47.60	1,256,797.08
1.12	Bordillos	ML	15,377.69	186.62	2,869,784.51
1.13	Corte de Juntas	ML	52,689.01	31.02	1,634,413.09
1.14	Sello de Juntas	ML	52,689.01	55.22	2,909,487.13
	SUB-TOTAL 1: TERRACERÍA Y PAVIMENTO				80,201,240.77
2	DRENAJES				
2.1	Suministro y Colocación de T.C.R. 24"Ø tipo III	ML	948.00	3,303.79	3,131,992.92
2.2	Enchape de Concreto en canales, e = 0.10 m.	M ²	200.00	422.56	84,512.00
2.3	Mampostería para estructuras de drenaje	M ³	331.09	2,728.35	903,329.40
2.4	Pozo de 2.00 m a 2.50 m	Unidad	18.00	29,217.08	525,907.44
2.5	Colector de Aguas Negras	ML	987.04	648.54	640,134.92
2.6	Engramado de Mediana	M ²	11,009.08	57.02	627,737.74
	SUB-TOTAL 2: DRENAJES				5,913,614.42
3	SEÑALIZACIÓN				
3.1	Señales Restrictivas	Unidad	101.00	3,553.99	358,952.99
3.2	Señales de Información de Destino	Unidad	3.00	5,994.72	17,984.16
3.3	Línea eje central discontinua de 0,15 m. Blanca	ML	5,878.00	76.81	451,489.18
3.4	Pintura en Bordillos Amarilla	ML	15,377.69	74.93	1,152,250.31
3.5	Violetas	Unidad	1,653.00	78.68	130,058.04
	SUB-TOTAL 3: SEÑALIZACIÓN				2,110,734.68
4	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE E ILUMINACIÓN				
4.1	Excavación de Zanja	M ³	3,744.40	104.76	387,938.85
4.2	Subexcavación	M ³	30,497.81	169.32	5,163,889.19
4.3	Cama de Arena	M ³	1,857.40	511.69	950,413.01
4.4	Aterrado y Compactado con Material del Sitio	M ³	1,477.74	219.95	325,028.91
4.5	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 15"Ø	ML	120.23	1,617.91	194,521.32
4.6	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 18"Ø	ML	160.70	2,190.08	351,945.86
4.7	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 24"Ø	ML	561.29	3,414.84	1,916,715.54

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
4.8	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 30"ø	ML	542.41	5,129.41	2,782,243.28
4.9	Suministro y Colocación de Tubería PVC Novafort 42"ø	ML	443.97	10,177.37	4,518,446.96
4.10	Canal (A.LL.)(1.00x0.85 m)	ML	565.46	5,367.34	3,035,016.08
4.11	Canal (A.LL.)(0.60x0.60 m)	ML	455.30	3,947.46	1,797,278.54
4.12	Trampa Sedimentadora	Unidad	12.00	108,013.74	1,296,164.88
4.13	Tragante Aguas Lluvias Integrada con Acera	Unidad	76.00	12,258.94	931,679.44
4.14	Pozo de Inspección Tipo-CP (2.00x1.50 m)	Unidad	3.00	43,172.41	129,517.23
4.15	Pozo de Inspección Tipo-CP (3.50x2.50 m)	Unidad	2.00	71,833.20	143,666.40
4.16	Conexiones Domiciliarias	Unidad	45.00	6,938.63	312,238.35
4.17	Cubierta de Canal (Tapadera I)	Unidad	446.00	1,335.32	595,552.72
4.18	Sistema Iluminación de Bulevar	Global	1.00	2,506,862.30	2,506,862.30
4.19	Suministro y Colocación de Geomalla Biaxial MACGRID EG-20S	M ²	16,564.00	95.36	1,579,543.04
	SUB-TOTAL 4: OBRAS COMPLEMENTARIAS DE DRENAJE E ILUMINACIÓN				28,922,986.41
5	ROTONDA HACIA GUASAULE				
5.1	Preliminares	Global	1.00	170,661.79	170,661.79
5.2	Elementos Estructurales de Concreto	Global	1.00	1,475,767.16	1,475,767.16
5.3	Acabados en Piso	Global	1.00	884,576.44	884,576.44
5.4	Instalaciones Hidrosanitarias	Global	1.00	92,984.72	92,984.72
5.5	Fuente, Cisterna y Cuarto de Maquinas	Global	1.00	1,049,385.23	1,049,385.23
5.6	Instalaciones Complementarias en Rotonda	Global	1.00	1,749,391.31	1,749,391.31
5.7	Paisajismo en Rotonda, Letras y Mobiliario Urbano	Global	1.00	462,367.35	462,367.35
5.8	Monumento (Estructura Metálica)	Global	1.00	3,439,054.93	3,439,054.93
5.9	Instalaciones Eléctricas (Red Subterránea)	Global	1.00	1,665,296.37	1,665,296.37
	SUB-TOTAL 5: ROTONDA HACIA GUASAULE				10,989,485.30
	SUB - TOTAL (1+2+3+4+5)				128,138,061.58
6	Administración Delegada				1,701,896.43

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (LPS.)	TOTAL (LPS.)
7	Cláusula Escalatoria				5,752,887.77
	COSTO TOTAL (LPS)				135,592,845.78

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por el Congreso Nacional anualmente en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el plazo del contrato, el compromiso del Gobierno durante los años 2016, 2017 se limita a la cantidad que aparece en la asignación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos a que se refiere la Cláusula XXXV del mismo (ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA) y que la ejecución y pago de la obra correspondiente a los años subsiguientes queda condicionada a que el Congreso Nacional apruebe en el Presupuesto de dichos años los fondos correspondientes.

La no aprobación de estos fondos por el Congreso Nacional dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes. **CLÁUSULA V: MONTO DEL CONTRATO:**

El monto de este Contrato se ha estimado en la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTAY DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (Lps.135,592,845.78)** y queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en Lempiras, moneda oficial de la República de Honduras, mediante

estimaciones de pago mensuales en las cuales se podrá reconocer hasta el Cien por Ciento (100%) del valor de los materiales almacenados en el sitio del proyecto, deduciéndose dicho valor en las subsiguientes estimaciones de pago.

CLÁUSULA XXXIV: INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)** y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones Públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como:

transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Prácticas Corruptivas: Entendiéndose éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: Entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y Verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confiabilidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular

cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratista con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquéllos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o el Consultor: i. A la Inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su registro de Proveedores y Contratista que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia. **CLÁUSULA XXXV: ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.** Los gastos que ocasione este contrato en los años 2016, 2017 se efectuarán con cargo a la Estructura

Presupuestaria siguiente: Institución 0120, Programa 11, Sub-Programa 00, Proyecto 124, Act/Obra 001, Objeto 47210, Fuente 11, Org. Financiera 001, Código beneficiario 0000.

SEGUNDO: El Contratista deberá ampliar la Fianza de Fiel cumplimiento de contrato originalmente rendida, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. **TERCERO:** Continúan vigentes las Cláusulas del Contrato Original, que no se modifican en la presente Modificación. En fe de lo cual, firmamos la presente Modificación No.2 al Contrato de Construcción del proyecto “**CONSTRUCCIÓN BULEVAR CARRETERA PANAMERICANA CHOLUTeca – SALIDA A SAN MARCOS DE COLÓN**”, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central a los 05 días del mes de diciembre del 2016. (F Y S) **ROBERTO ORDÓÑEZ WOLFOVICH, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP).** (F Y S) **JORGE ALBERTO CRESPO MADRID, GERENTE GENERAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.”**

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los Veinticuatro días del mes de enero de dos mil diecisiete.

ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS

PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ

SECRETARIO

JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA

SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de Feb. de 2017

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP).

ROBERTO ORDOÑEZ WOLFOVICH

Avance

Próxima Edición

- 1) **ACUERDA.** Aprobar el **REGLAMENTO PARA EL MANEJO DE LOS FONDOS GENERADOS POR LOS LABORATORIOS REGIONALES DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA).**

¡Pronto tendremos!

A) *Suplemento Corte Suprema de Justicia.*

Suplementos

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

LA CEIBA	SAN PEDRO SULA	CHOLUTECA
La Ceiba, Atlántida, barrio Solares Nuevos, Ave. Colón, edificio Pina, 2a. planta, Aptos. A-8 y A-9 Tel.: 443-4484	Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial "Los Castaños". Teléfono: 25519910.	Choluteca, Choluteca, barrio La Esperanza, calle principal, costado Oeste del Campo AGACH Tel.: 782-0881

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn

Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com

Contamos con:

1. Suscripción por seis meses Lps. 1,000.00
2. Suscripción por 1 año Lps. 2,000.00
3. Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-6767, 2230-1120, 2291-0357 y 2291-0359

Suscripciones:

Nombre: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Empresa: _____
 Dirección Oficina: _____
 Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)

PBX: 2230-3026. Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que la señora **MARÍA CRISTINA MELGAR ORELLANA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con Identidad Número 0405-1964-00160, vecina de Capucas, San Pedro de Copán, departamento de Copán, ha presentado una Solicitud de Título Supletorio de Dominio de un bien inmueble descrito de la siguiente manera: 1) Un lote de terreno ubicado en aldea de Capucas, jurisdicción de San Pedro de Copán, el cual tiene un área total de **UNA MANZANA Y MEDIA (1.50MZ.)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor Pedro Mejía; **AL SUR**, colinda con propiedad de la señora Julia Melgar; **al ESTE**, colinda con quebrada Los Derrumbes; y, **al OESTE**, colinda con carretera de por medio y propiedad de la señora Margarita López, el cual se encuentra cultivado de café; 2) Un lote de terreno ubicado en aldea de Capucas, jurisdicción de San Pedro de Copán, el cual tiene un área total de **UNA MANZANA Y MEDIA (1.50MZ.)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con propiedad del señor Francisco Rodríguez; **al SUR**, colinda con propiedad del señor Israel Serrano; **al ESTE**, colinda con propiedad de Julia Melgar Lara; y, **al OESTE**, colinda con propiedad de Antonio Melgar Lara; el cual se encuentra cultivado de café; mismos que fueron remediados por el Jefe de Catastro Municipal de San Pedro de Copán, y quedando unidos ambos lotes de terreno, el cual se describe de la manera siguiente: Un lote de terreno ubicado en Capucas, Jurisdicción de San Pedro de Copán, con un área total de **CUATRO PUNTO SETENTA Y CINCO DE MANZANA (4.75MZ.)**, con las colindancias siguientes: **NORTE**, colinda con José Antonio Peña Mejía; **NORESTE**, colinda con quebrada de por medio y Fermín Pineda; **SURESTE**, colinda con Israel Serrano y Gilberto Serrano; **SUR**, colinda con Gertrudiz Romero Estevez; **SUROESTE**, colinda con Alex Edgardo Lara Melgar y Gertrudiz Romero Estevez; **NOROESTE**, colinda Francisca Romero, Adalberto Paz Melgar, Lucio Gómez Escobar y calle de por medio.- Dicho terreno lo ha poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de treinta años. Y en la que los testigos **LUCIO GÓMEZ ESCOBAR, GERTRUDIS ROMERO ESTEVEZ y JOSE FERMIN PINEDA**, quienes afirman ser cierto. Representa: Abog. María Elena Reyes Duke.

Santa Rosa de Copán, 20 de febrero del año 2017.

ENA ZOBEIDA VÁSQUEZ ARITA
SECRETARIA ADJUNTA

3 A., 3 M. y 3 J. 2017

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE SANTA ROSA DE COPÁN

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Santa Rosa de Copán, **HACE SABER:** Que en la solicitud de Título Supletorio promovida por la señora **MARÍA DOLORES MEJÍA**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña y vecina de Quebradas municipio de Corquín, departamento de Copán, con número de Identidad 1409-1981-00155, es dueño de un solar ubicado en el lugar Pashapa, jurisdicción de Corquín, departamento de Copán con un área total de **VEINTE PUNTO SETENTA Y CINCO DE MANZANAS (20.75MZ.)**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Noé Portillo y Laura Solís; **al ESTE**, colinda con Irma Romero; **al SURESTE**, colinda con Mercedes Mejía y María Dolores Mejía; **al NOROESTE**, colinda con Joaquín Estevez; y, **al NOROESTE**, colinda con Juan Estevez.- Representa Abog. **MARIA ELENA REYES DUKE.-**

Santa Rosa de Copán, 03 de marzo del 2017.

EMMA RAMOS BANEGAS
SECRETARIA ADJUNTA

3 A., 3 M. y 3 J. 2017

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad **PERIÓDICOS Y REVISTAS, S.A. de C.V. (PYRSA)**, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará en las oficinas de la Empresa en esta ciudad, localizada en la carretera que conduce al Primer Batallón de Infantería, el día viernes 28 de abril del dos mil diecisiete, a las doce del día, para tratar los puntos contenidos en la siguiente agenda:

1. Lectura, discusión, aprobación o modificación del acta anterior.
2. Discusión, aprobación o modificación del balance después de oído el informe del Comisario y tomar las medidas que se juzguen oportunas.
3. Nombramiento o revocación en su caso de los administradores y del Comisario.
4. Determinar los emolumentos correspondientes a los Administradores y el Comisario.

De no reunir el quórum de Ley en la fecha indicada, la Asamblea se verificará el día siguiente en el mismo lugar y hora con los accionistas que concurran.

Comayagüela, MDC., 17 de marzo del 2017

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3 A. 2017

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
República de Honduras, C.A**

AVISO

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete, interpuso demanda ante este Juzgado el Abogado **LUIS ENRIQUE GALEANO MILLA**, con orden de ingreso número **0801-2017-00002 Fiscal**, contra la Municipalidad de San Pedro Sula, incoando demanda especial en materia, Tributaria o Impositiva para que se declare parcialmente no ser conforme a derecho un Acto Administrativo de carácter general, como consecuencia que se declare la Nulidad parcial del mismo. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada y la adopción de medidas para su cumplimiento.

**MARGARITA ALVARADO GALVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

3 A. 2017

AVISO DE HERENCIA

DESPACHO PROFESIONAL DEL NOTARIO JOSE SANTOS LOPEZ OVIEDO; ubicado en el No. 1219 de colonia El Pedregal, Paseo San José, frente Textiles Río Lindo, Comayagüela, M.D.C; al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que a solicitud de la señora **EDA OSORIO RUBIO**, se inició trámite de Herencia Ab Intestato de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados a su muerte por la señora **JOSEFA HORTENSIA RUBIO**, y siendo que la Fiscalía Especial en Materia Civil emitió resolución FAVORABLE de fecha 20 de marzo de 2017, esta Notaría la Declara **HEREDERA AB INTESTATO** de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su muerte dejara su difunta madre **JOSEFA HORTENSIA RUBIO**, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia que por ley le corresponde, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 29 de marzo de 2017.

**JOSÉ SANTOS LÓPEZ OVIEDO
Notario Público**

3 A. 2017

**CONVOCATORIA
A LOS ACCIONISTAS DE
ORGANIZACIÓN PUBLICITARIA, S.A.**

A la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de accionistas, a celebrarse el día viernes 28 de abril del 2017, a las 11:00 A.M., en las oficinas de su domicilio, 6-7 calle, 3 Ave. N.O., No. 34, del Bo. Guamilito, en San Pedro Sula, Cortés, para tratar lo dispuesto en los Arts. No. 168 y 169 del Código de Comercio.

De no reunirse el Quórum, la Asamblea se celebrará el día siguiente hábil en el mismo local y hora con los socios que asistan.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

3 A. 2017

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general y para efectos de Ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de Registro de Plaguicidas o Sustancia Afin.

La Abog. **TANIA ELIZABETH ELVIR LÓPEZ**, actuando en representación de la empresa **SYNGENTA CROP PROTECTION, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **VIBRANCE BEANS 11.25 FS**, compuesto por los elementos: **5% SEDAXANE, 3.75% METALAXYL-M, 2.50% FLUDIOXONIL**.

Estado Físico: **SUSPENSIÓN CONCENTRADA PARA TRATAMIENTOS DE SEMILLAS**.

Formulador y país de origen: **SYNGENTA CROP PROTECTION LLC/ ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**.

Tipo de uso: **FUNGICIDA**.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

**Tegucigalpa, M.D.C., VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2017
"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"**

**ING. RICARDO ARTURO PAZ MEJÍA
DIRECTOR GENERAL INTERINO DE SENASA**

3 A. 2017

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los

HACE SABER: Que en fecha cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, interpuso demanda ante este Juzgado el señor **ROY DONALD MENJIVAR BARAHONA**, con orden de ingreso número **0801- 2016-00576**, contra La Universidad Nacional de Agricultura (UNA), incoando demanda para que se declare la

**MARGARITA ALVARADO GÁLVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

3 A. 2017.



**MUNICIPALIDAD DE
MORAZÁN, YORO
AVISO DE LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL
No. LPN 1806 01 2017**



**“SUMINISTRO DE TUBERÍA DE HIERRO FUNDIDO
DUCTIL (HFD)”**

La Municipalidad de Morazán, Yoro, por este medio **INVITA** a las Empresas, debidamente constituidas, interesadas en participar a presentar Oferta Económica, para la adquisición de **SUMINISTRO DE 400 PIES DE TUBERÍA HFD DE 12 PULGADAS (300MM) Y 6,200 PIES DE TUBERÍA HFD DE 14 PULGADAS (350MM)**

Los Pliegos de Condiciones (CD), podrán ser retirados en la Secretaría Municipal de la Alcaldía de Morazán, Yoro, ubicada frente al Parque Central, Barrio El Centro, Morazán, Yoro, a partir de la fecha hasta el día viernes 28 de abril de 2017 hasta las 4:00 P.M., a un costo de L. 2,000.00 no reembolsables, inscribiéndose en la lista oficial para legal participación.

Morazán, Yoro, 27 de marzo del 2017.

**Denis Mauricio Fuentes Handal
Alcalde Municipal**

3 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez de agosto del dos mil dieciséis, interpuso demanda ante este Juzgado el señor **FRANKLIN GEOVANNY AMAYA MATUTE**, con orden de ingreso número **0801-2016-00411**, contra el Estado de Honduras a través de La Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, incoando demanda Contencioso Administrativo para que se declare de un Acto Administrativo de carácter particular en materia de Personal, emitido por el Estado de Honduras a través del Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia, consistente en el Acuerdo de Cancelación número 53-2016, de fecha 19 de julio del año 2016; por no ser conforme a derecho, por infringir el ordenamiento jurídico, por exceso y desviación de poder: Reconocimiento de la situación jurídica individualizada por cancelación ilegal e injusta, y como medidas para el pleno restablecimiento de mi derecho subjetivo violado, se ordene mediante sentencia definitiva el pago de mis prestaciones e indemnizaciones laborales, salario adeudado, más el pago de los salarios dejados de percibir a título de daños y perjuicios.- Pago de intereses comerciales y moratorios de conformidad a la tasa que establezca el Banco Central de Honduras, a la fecha de liquidación de la sentencia.- Costas del juicio.- Poder.

**MARGARITA ALVARADO GÁLVEZ
SECRETARIA ADJUNTA**

3 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE
FRANCISCO MORAZÁN**

AVISO DE HERENCIA

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los

HACE SABER: Que en la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab intestato registrada bajo el número 0801- 2016-08572-cv, se dictó sentencia definitiva en fecha diecisiete de marzo del año dos mil diecisiete (2017), que en su parte resolutive dice: FALLA: PRIMERO: Declarar con Lugar la solicitud de Declaratoria de Herencia Ab intestato presentada por los señores **JOSE DE LOS SANTOS LAGOS RIVERA, ROSA MARIA LAGOS RIVERA y MARCIAL EXEQUIEL LAGOS RIVERA.- SEGUNDO:** Declarar Herederos Ab intestato a los señores **JOSE DE LOS SANTOS LAGOS RIVERA, ROSA MARIA LAGOS RIVERA y MARCIAL EXEQUIEL LAGOS RIVERA**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunta madre, la señora **MAURA DE JESÚS RIVERA CARRANZA**, también conocida como **MARIA DE JESÚS RIVERA CARRANZA, (QD.D.G.)- TERCERO:** Conceder la posesión efectiva de la Herencia a los señores **JOSE DE LOS SANTOS LAGOS RIVERA, ROSA MARIA LAGOS RIVERA y MARCIAL EXEQUIEL LAGOS RIVERA**, sin perjuicio de otros herederos ab intestato o testamentarios de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de marzo de 2017.

**CARLOS MARTÍNEZ
SECRETARIO ADJUNTO**

3 A. 2017.

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE SANTA
ROSA DE COPÁN
REPÚBLICA DE HONDURAS**

AVISO TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER:** Que los señores **LINO ROBLES MEJÍA y ORLANDO ROBLES MEJÍA**, ambos mayores de edad, casados, agricultores, hondureños, vecinos de Cucuyagua, departamento de Copán, y en tránsito por esta ciudad de Santa Rosa de Copán, con Tarjetas de Identidad números 0406-1967-00221 y 0406-1970-00045, han presentado una solicitud de Título Supletorio de Dominio, de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado El Guayabo, jurisdicción del municipio de Cucuyagua, departamento de Copán, con un área de **CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (104,583.75M2)**, equivalentes a **QUINCE MANZANAS DE EXTENSION SUPERFICIAL (15.00 Mzs.)**, con la relación de medidas y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno mide, cuarenta punto cero cinco metros (40.05 M.); del punto uno al punto dos mide, setenta y nueve punto sesenta y dos metros (79.62 M.); del punto dos al punto tres mide, veintiséis punto diecisiete metros (26.17 M.); del punto tres al punto cuatro mide, sesenta y siete punto noventa y un metros (67.91 M.); del punto cuatro al punto cinco mide, veintisiete punto ochenta y seis metros (27.86 M.); del punto cinco al punto seis mide, dos punto veinticuatro metros (2.24 M.); del punto seis al punto siete mide, ciento tres punto cero cuatro metros (103.04 M.); del punto siete al punto ocho mide, noventa y uno punto noventa y siete metros (91.97 M.); del punto ocho al punto nueve mide, cincuenta y siete punto setenta y ocho (57.78 M.); del punto nueve al punto diez mide, seis punto cero ocho metros (6.08 M.); del punto diez al punto once mide, treinta y nueve punto cincuenta y seis metros (39.56 M.); del punto once al punto doce mide, setenta punto cero nueve metros (70.09 M.); del punto doce al punto trece mide, ochenta y dos punto veinte metros (82.20 M.); del punto trece al punto catorce mide, cuarenta y ocho punto ochenta metros (48.80 M.); del punto catorce al punto quince mide, cuarenta y siete punto cincuenta y un metros (47.51 M.); del punto quince al punto dieciséis mide, ciento setenta y cuatro punto cuarenta y un metros (174.41 M.); del punto dieciséis al punto diecisiete mide, setenta punto once metros (70.11 M.); del punto diecisiete al punto dieciocho mide, treinta y seis punto veintidós metros (36.22 M.); del punto dieciocho al punto diecinueve mide, diecinueve punto veinticuatro metros (19.24 M.); del punto diecinueve al punto veinte mide, ciento cuarenta y tres punto setenta y cuatro metros (143.74 M.); del punto veinte al punto veintiuno mide, veintiséis punto noventa y tres metros (26.93 M.); del punto veintiuno al punto cero mide, ciento veintiuno punto setenta y cuatro metros

(121.74 M.); AL NORTE, colinda con Arnulfo Melara Rivera; AL NORESTE, colinda con Carmela Melara Rivera y Eulalio Perdomo; AL SURESTE, colinda con José Guillermo López; AL SUR, colinda con José Guillermo López; AL SUROESTE, colinda con calle pública; AL NOROESTE, colinda con Carlos Alvarado Chinchilla. - El cual ha poseído en forma quieta, pacífica e interrumpidamente por más de veintidós años, y en la que los testigos **José Guillermo López Alvarado, Eulalio Perdomo y Arnulfo Rivera Melara**, quienes afirman ser cierto.

Santa Rosa de Copán, 07 de marzo del año dos mil diecisiete.

**ROSA DELIA URQUIA DIAZ
SECRETARIA ADJUNTA**

3 A., 3 M. y 3 J. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-001235
[2] Fecha de presentación: 10/01/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INMOBILIARIA, CONSTRUCCIÓN Y FINANZAS, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: RES. LAS CUMBRES, 1ERA AVE, 3ERA. CALLE, BLOQUE E., HONDURAS
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

CLÍNICAS MÉDICAS SAN CARLOS

- [7] Clase Internacional: 44
[8] Protege y distingue:
Servicios médicos, servicios veterinarios, cuidados de higiene y de belleza para personas y animales, servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Alex Francisco Montes Aguirre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de febrero del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
*no es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma es
fidel con el original que
recibimos para el propósito*

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 2167-2017
2/ Fecha de presentación: 16-01-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO ORTÍZ
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE TRUCK

COFFEE TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2166-2017
2/ Fecha de presentación: 16-01-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO ORTÍZ
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COFFEE TRUCK

COFFEE TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-02-2017.
12/ Reservas: No se da exclusividad del uso de "COFFEE".

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-38785
2/ Fecha de presentación: 26-09-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: TRANSPORTES AÉREOS GUATEMALTECOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida Hincapié, 18 calle, Hangar 15, zona 13, interior del Aeropuerto Internacional La Aurora, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TAG AIRLINES Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los colores contenidos en el diseño en su conjunto. No se reivindica la palabra AIRLINES, se protege la Marca en su conjunto.
7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:
Servicios de transporte aéreo nacional e internacional, regular y no regular, de pasajeros, carga y correo, organización de excursiones y viajes, servicios de agencia de viajes, en particular por medio del suministro de facilidades en línea para la información en tiempo real, relativas a itinerarios de vuelos aéreos y viajes y para realizar reservaciones por medio de ellas, servicios de almacenamiento, bodegaje, empaque, embalaje, carga y descarga por cualquier medio de equipaje.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/12/16.
12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48041
2/ Fecha de presentación: 01/12/2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: GALEANO, S.A.
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GALEANO EXPLORANDO HONDURAS

GALEANO EXPLORANDO HONDURAS

6.2/ Reivindicaciones:
No se solicita prioridad sobre las palabras EXPLORANDO y HONDURAS, sólo en su conjunto junto a la Marca GALEANO.
7/ Clase Internacional: 41
8/ Protege y distingue:
Educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-17.
12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48037
2/ Fecha de presentación: 01-12-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK PLAZA

FOOD TRUCK PLAZA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017.
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48036
2/ Fecha de presentación: 01-12-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK

FOOD TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017.
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48640
2/ Fecha de presentación: 01-12-16
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK

FOOD TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 12
8/ Protege y distingue:
Vehículos, aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-17.
12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48039
2/ Fecha de presentación: 01-12-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK

FOOD TRUCK

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Negocios inmobiliarios.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017.
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-48038
2/ Fecha de presentación: 01-12-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: DANIEL GERARDO GALEANO
4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, Honduras
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FOOD TRUCK PLAZA

FOOD TRUCK PLAZA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 36
8/ Protege y distingue:
Negocios inmobiliarios.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2017.
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-45814
2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: LABORATORIOS FARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
4.1/ Domicilio: Séptima calle oriente y cincuenta avenida norte, número dos mil seiscientos dieciséis, Urbanización Lourdes, San Salvador, República de El Salvador.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DEXACIPRO

DEXACIPRO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Productos medicinales y farmacéuticos, específicamente antibiótico más un corticosteroide.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/12/16.
12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejia Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 5500-2017
2/ Fecha de presentación: 02-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: 13 calle, 3-01 zona, 9, ciudad de Guatemala, Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BESTIALE

BESTIALE

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para el suelo, fertilizantes.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: José Roberto Tijerino Inestroza
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-03-17.
12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8064
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Subway IP Inc.
 4.1/ Domicilio: 700 S. Royal Poinciana Blvd., Suite 500, Miami Springs, Florida, 33166
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, papas fritas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/3/17.
 12/ Reservas:

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8069
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Subway IP Inc.
 4.1/ Domicilio: 700 S. Royal Poinciana Blvd., Suite 500, Miami Springs, Florida, 33166
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2017.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

[1] Solicitud: 2015-023465
 [2] Fecha de presentación: 15/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: QUIMICAS CONSOLIDADAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, EL SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MAXI SPLASH Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Carolina Aguirre Larios

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de enero del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8071
 2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Subway IP Inc.
 4.1/ Domicilio: 700 S. Royal Poinciana Blvd., Suite 500, Miami Springs, Florida, 33166
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, servicio a domicilio, prestados por personas o establecimientos, así como los servicios de alojamiento, albergue y abastecimiento de comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos que proporcionan hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-17.
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 16-43087
 2/ Fecha de presentación: 26-10-16
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Distribuciones Universales, S.A. de C.V.
 4.1/ Domicilio: Autopista al Aeropuerto Ramón Villeda Morales, carretera salida a La Lima, San Pedro Sula, Cortés.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LeEco y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 09
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos de pesar, de medida, de señalización, de control (inspección), de socorro (salvamento) y de enseñanza, aparatos celulares, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, cajas registradoras, máquinas de celular, equipo de procesamiento de datos, ordenadores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-12-2016.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-002025
[2] Fecha de presentación: 13/01/2017
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: SUPERMERCADOS LA COLONIA, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

KITCHEN TROPICS

[7] Clase Internacional: 21
[8] Protege y distingue:
Utensilios y recipientes para el menaje y la cocina, peines y esponjas, cepillos (con excepción de los pinceles), materiales para la fabricación de cepillos, material de limpieza, viruta de hierro.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: Juan José Alcerro Milla

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17 de febrero del año 2017.
[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Claudia Jacqueline Mejía Anduray
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8070
2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Subway IP Inc.
4.1/ Domicilio: 700 S. Royal Poinciana Blvd., Suite 500, Miami Springs, Florida, 33166
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUBWAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 43
8/ Protege y distingue:
Servicios que consisten en preparar alimentos y bebidas para el consumo, servicio a domicilio, prestados por personas o establecimientos, así como los servicios de alojamiento, albergue y abastecimiento de comida en hoteles, pensiones u otros establecimientos que proporcionan hospedaje temporal.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-17.
12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8068
2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Subway IP Inc.
4.1/ Domicilio: 700 S. Royal Poinciana Blvd., Suite 500, Miami Springs, Florida, 33166
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUBWAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 32
8/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas con sabor a vegetales, bebidas con sabor a café, bebidas con infusiones de té, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2017.
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8066
2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Subway IP Inc.
4.1/ Domicilio: 700 S. Royal Poinciana Blvd., Suite 500, Miami Springs, Florida, 33166
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, té helado, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, sándwiches, galletas, galletas saladas, galletas de maíz, palomitas de maíz, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, aderezos.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2017.
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

1/ Solicitud: 2017-8067
2/ Fecha de presentación: 15-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Subway IP Inc.
4.1/ Domicilio: 700 S. Royal Poinciana Blvd., Suite 500, Miami Springs, Florida, 33166
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1 Fecha:
5.2 País de Origen:
5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUBWAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 29
8/ Protege y distingue:
Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leches y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, papas, fritas.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
9/ Nombre: Juan José Alcerro Milla
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2017.
12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

[1] Solicitud: 2017-001283
 [2] Fecha de presentación: 10/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GO TRAVEL, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: COPÁN RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: COPAN CARD



[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Agencia de viaje.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Nancy Julissa Romero Reyes

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 8 de febrero del año 2017.

[12] Reservas: No se protege diseño y color, solamente la parte denominativo del NC.

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 3 A. 2017.

1/ Solicitud: 46678-2016
 2/ Fecha de presentación: 23-11-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Banco Cuscatlán, de El Salvador
 4.1/ Domicilio: Edificio Pirámides, kilómetro 10.5 Carretera Panamericana, San Salvador, El Salvador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1 Fecha:
 5.2 País de Origen:
 5.3 Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: CREANDO FUTURO

CREANDO FUTURO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, servicios prestados en el marco de operaciones financieras y monetarias, así como los servicios relacionados con contratos de seguro de todo tipo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Katya Nohemi Rosales Irias
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 05-01-2017.

[12] Reservas: Se usará con 30598-2016 (cl. 36)

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 3 A. 2017.

1/ Solicitud: 40615-2016
 2/ Fecha de presentación: 11-10-2016
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: FUNDACIÓN CONVIVE MEJOR

4.1/ Domicilio: Residencial Las Cumbres, 1ra. Ave., 3ra. calle, bloque E, Tegucigalpa, Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1 Fecha:

5.2 País de Origen:

5.3 Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y [6.1] Distintivo: DONATÓN



6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la palabra "DONATÓN" y su respectivo diseño y sus colores bajo Pantone 376C (Verde), Pantone 715C (Naranja), 298C (Azul).

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios de entretenimiento y esparcimiento en parques recreativos y áreas de esparcimiento social, así como también parques de diversiones y/o atracciones, incluyendo servicios educativos y capacitación o formación a fines.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: Abraham Moisés Dip Nassar

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

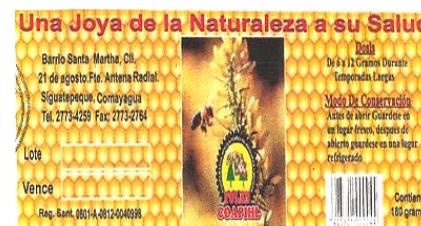
[11] Fecha de emisión: 23-12-2016.

[12] Reservas: Se usará con la Solicitud 2016-45465.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 17 M. y 3 A. 2017.

[1] Solicitud: 2015-023135
 [2] Fecha de presentación: 11/06/2015
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA APÍCOLA PIONERA DE HONDURAS LTDA (COAPIHL)
 [4.1] Domicilio: BARRIO SANTA MARTHA, CALLE 21 DE AGOSTO, FRENTE ANTENA RADIAL, SIGUATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COAPIHL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 31
 [8] Protege y distingue:
 Polen, producto apícola.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Jaime Anselmo Álvarez Galo

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de enero del año 2016.

[12] Reservas: Se reivindican los colores Amarillo, Rojo, Café, Negro, Verde, Gris, Blanco, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 5498-2017
2/ Fecha de presentación: 02-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida, Las Américas 18-81 zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AQUATRON

AQUATRON

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Corrector de dureza de aguas; adherente y penetrante en tejidos vegetales.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 5502-2017
2/ Fecha de presentación: 02-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: 14 calle 3-01 zona 9, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALANKA

PALANKA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para el suelo; fertilizantes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 5499-2017
2/ Fecha de presentación: 02-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: 13 calle 3-01 zona 9, ciudad de Guatemala, Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BRUSKO

BRUSKO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para el suelo; fertilizantes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-02-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-45813
2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida, Las Américas 18-81 zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CADEJO

CADEJO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Insecticida para uso en la agricultura.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-12-2016.
12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 5501-2017
2/ Fecha de presentación: 02-02-2017
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: AGROCENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: 14 calle 3-01 zona 9, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALANKA

PALANKA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Herbicidas para uso en la agricultura.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-02-2017.
12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45805-2016
2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida, Las Américas 18-81 zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KABÚN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los colores contenidos en el diseño en su conjunto.
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura; abono para el suelo; fertilizantes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA.
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/12/16.
12/ Reservas:

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

17 M., 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45809-2016
2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERTIG FORTE

FERTIG FORTE

6.2/ Reivindicaciones:
No se pide exclusividad o reivindicación sobre la palabra FORTE por sí sola, sólo en su conjunto.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 20-12-2016
12/ Reservas:
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45808-2016
2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FERTIG FORTE

FERTIG FORTE

6.2/ Reivindicaciones:
No se pide exclusividad o reivindicación sobre la palabra FORTE por sí sola, sólo en su conjunto.
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Fertilizante.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 20-12-2016
12/ Reservas:
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45807-2016
2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVISSA

DIVISSA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Productos químicos para uso en la agricultura, horticultura y silvicultura, abono para el suelo, fertilizantes.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 20-12-2016
12/ Reservas:
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45806-2016
2/ Fecha de presentación: 18-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVISSA

DIVISSA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Preparaciones para eliminar animales dañinos y las malas hierbas, plaguicidas, herbicidas, fungicidas, insecticidas, acaricidas, pesticidas.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 20-12-2016
12/ Reservas:
Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 45804-2016
2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KABÚN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los colores contenidos en el diseño en su conjunto.
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Fungicida para uso en la agricultura.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 27/12/16
12/ Reservas:
Abogada CLAUDIA JAQUELINE ANDURAY
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
17 M, 3 y 20 A. 2017.

1/ Solicitud: 2016-45811
2/ Fecha de presentación: 17-11-2016
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: BRANDMASTER, SOCIEDAD ANÓNIMA.
4.1/ Domicilio: Avenida Las Américas 18-81, zona 14, edificio Columbus Center, 10º nivel, oficina 1003, Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, República de Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de origen:
5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CADEJO

CADEJO

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 01
8/ Protege y distingue:
Fertilizante.
8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JOSÉ ROBERTO TIJERINO INESTROZA
E.- SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
11/ Fecha de emisión: 18-12-16
12/ Reservas:
Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
17 M, 3 y 20 A. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-001594
 [2] Fecha de presentación: 12/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTOS DEL PACÍFICO, S. DE R.L.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEL GENERAL Y DISEÑO

"DEL GENERAL"



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ALBERTO JOSÉ ZÚNIGA IRIAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de febrero, del año 2017.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

- 1/ No. Solicitud: 7400-17
 2/ Fecha de presentación: 13-Febrero-2017
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CINTHYA ALEJANDRA CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
 4.1/ Domicilio: Colonia Loma Verde, Calle Victoria, Casa 15.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Honduras
B. REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAMIS Y BAMBINOS Y LOGO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Venta de productos para madres, niño(a)s y bebés.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DAVID GERARDO AGURCIA MERCADAL
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7-3-17
 [12] Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-005169
 [2] Fecha de presentación: 31/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOLUCIONES INMEDIATAS, S.A. DE C.V. (SOLIM, S.A. DE C.V.)
 [4.1] Domicilio: Residencial Los Almendros, Calle Principal, No. 147, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIT SYSTEMS Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Creación de sistemas contables y administrativos, desarrollo e implementación de software para diversas aplicaciones

orientadas al manejo de bases de datos en el sector empresarial, diseño, construcción y puesta en marcha de dispositivos inteligentes a través de aplicaciones y sistemas electrónicos en el sector comercial.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: MARCO VINICIO MONTES TAVARONE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero, del año 2017.
 [12] Reservas: No se protege "BY" SOLIM que aparece en los ejemplares de etiquetas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-005170
 [2] Fecha de presentación: 31/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOLUCIONES INMEDIATAS, S.A. DE C.V. (SOLIM, S.A. DE C.V.)
 [4.1] Domicilio: Residencial Los Almendros, Calle Principal, No. 147, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, Honduras, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SINET Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38
 [8] Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARCO VINICIO MONTES TAVARONE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de marzo, del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege la denominación "SINET" y su diseño, los demás elementos denominativos que aparecen en los ejemplares de etiquetas no se protegen.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.

- [1] Solicitud: 2017-003216
 [2] Fecha de presentación: 20/01/2017
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CARLOS ALBERTO MATUTE FIALLOS
 [4.1] Domicilio: MARCALA LA PAZ, HONDURAS
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ESENCIAS CAFÉ Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FANY JULISSA PARADA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo, del año 2017.
 [12] Reservas: Se protege en su forma conjunta, sin reivindicar la perfecta elección.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

3, 20 A. y 8 M. 2017.